



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0221 /02
EXPEDIENTE N° 2563 - 36406 /01

NEUQUÉN 12 MAR. 2002

VISTO:

El pedido de auspicio del curso "La Informática como herramienta didáctica" presentado por la Escuela Primaria N° 341 de Villa La Angostura; y

CONSIDERANDO:

Que la institución que presenta el curso cuenta con el equipamiento necesario y docentes con experiencia en el área de capacitación en esta temática;

Que la propuesta tiende a desplegar acciones para integrar las nuevas tecnologías de la información, aproximando al docente al mundo de la informática;

Que el curso, responde a las necesidades de capacitación, permitiendo el uso de la informática como herramienta didáctica en el proceso de enseñanza - aprendizaje;

Que en el proyecto están contemplados los requerimientos de la Resolución N° 0949/96 del Consejo Provincial de Educación;

Por ello:

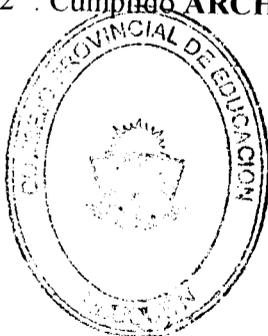
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **AUSPICIAR** el curso "LA INFORMÁTICA COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA" presentado por la Escuela Primaria N° 341 -1ra. Categoría, Grupo "C"- de Villa La Angostura, Dirección General de Distrito Regional - Zona IV. Destinatarios: Docentes de la Escuela Primaria N° 341, de todas las áreas. Fecha: Año 2001. Carga horaria: 150 horas reloj. 200 horas cátedra. Sede: Escuela Primaria N° 341 de Villa La Angostura. Evaluación: Trabajo práctico individual a partir de la confección de un periódico escolar con práctica áulica con los alumnos. Evaluación parcial y final.
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Nivel Primario se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Distrito Regional - Zona IV, Junta Clasificación -Nivel Primario- y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Ramas Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación